



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Orlando de Jesús Valencia Restrepo
Demandado	Porvenir S.A. Colfondos S.A. Colpensiones Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Radicado	05001310501320200025200
Auto Interlocutorio No.	009
Decisión/Temas	Repone decisión-Admite contestación a la reforma a la demanda

En atención al recurso presentado dentro del término por la apoderada de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., obrante en el archivo 49 del expediente digital, SE REPONE el auto del 6 de octubre de 2021, en cuanto dio por no contestada la reforma a la demanda por parte de esta sociedad. Lo anterior teniendo en cuenta que según respuesta brindada por el Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín al oficio No. 128 de 2021, la codemandada PORVENIR S.A. remitió contestación a la reforma de la demanda al correo electrónico de ese despacho el 7 de julio de 2021 a las 4:47 p.m. (Ver Archivo 53)

En consecuencia, dado que la contestación de la reforma a la demanda presentada por la apoderada judicial de PORVENIR S.A., fue allegada en término y cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., **se tiene por contestada por parte de esta entidad.**

En atención a la sustitución de poder allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, el 9 de diciembre de 2021 al correo electrónico del Despacho, y de acuerdo a los dispuesto en el artículo 75 del CGP, se reconoce personería para representar como apoderada sustituta de Colpensiones a la abogada Paula Gaviria Quintero identificada con C.C. 1.039.452.139 y T.P. No. 221.371 del C.S de la J.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: ganadosypasturas22@gmail.com; pitterino@gmail.com;
camilo.vasquez@minhacienda.gov.co; notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co;
notificaciones@godoycordoba.com; parboleda@godoycordoba.com;
manuelalopez887@gmail.com; camimesa94@hotmail.com; paolagaviriao@gmail.com;
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; jwbuitrago@bp-abogados.com;
jbuitrago@bp-abogados.com;

A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 008 del
28/01/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e5fb6bd721978eab19a0cde7e1bd45f48a614956cd8fd4cb12a3395e6ad60b**

Documento generado en 27/01/2022 05:44:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>